

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de enero de 1980.-

En atención a la autorización conferida por Resolución Nº 1067/79 (Confr. fs. 4688/4690), teniendo en cuenta las razones de urgencia invocadas en el informe precedente y encontrándose en receso el Tribunal, el Ministro de FERIA en ejercicio de la Presidencia

RESUELVE:

1º) Aprobar el "Contrato de Obra Pública" -cuyo original se encuentra agregado a fs. 4732/4733- celebrado "ad-referendum" del Tribunal, por el señor Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto D. Mario Luciano Marelló, en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Arquitecto D. Marcelo Néctor Roggio, en representación de la firma Benito Roggio e Hijos S.A., por los trabajos de mano de obra y materiales en la obra "Tribunales Federales de Córdoba- Construcción de Edificio".-

2º) Regístrese y devuélvase, a sus // efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ABELARDO F. ROSSI